



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

1

ACTA No. 31

MPA-MGRP-SEC- 08012026

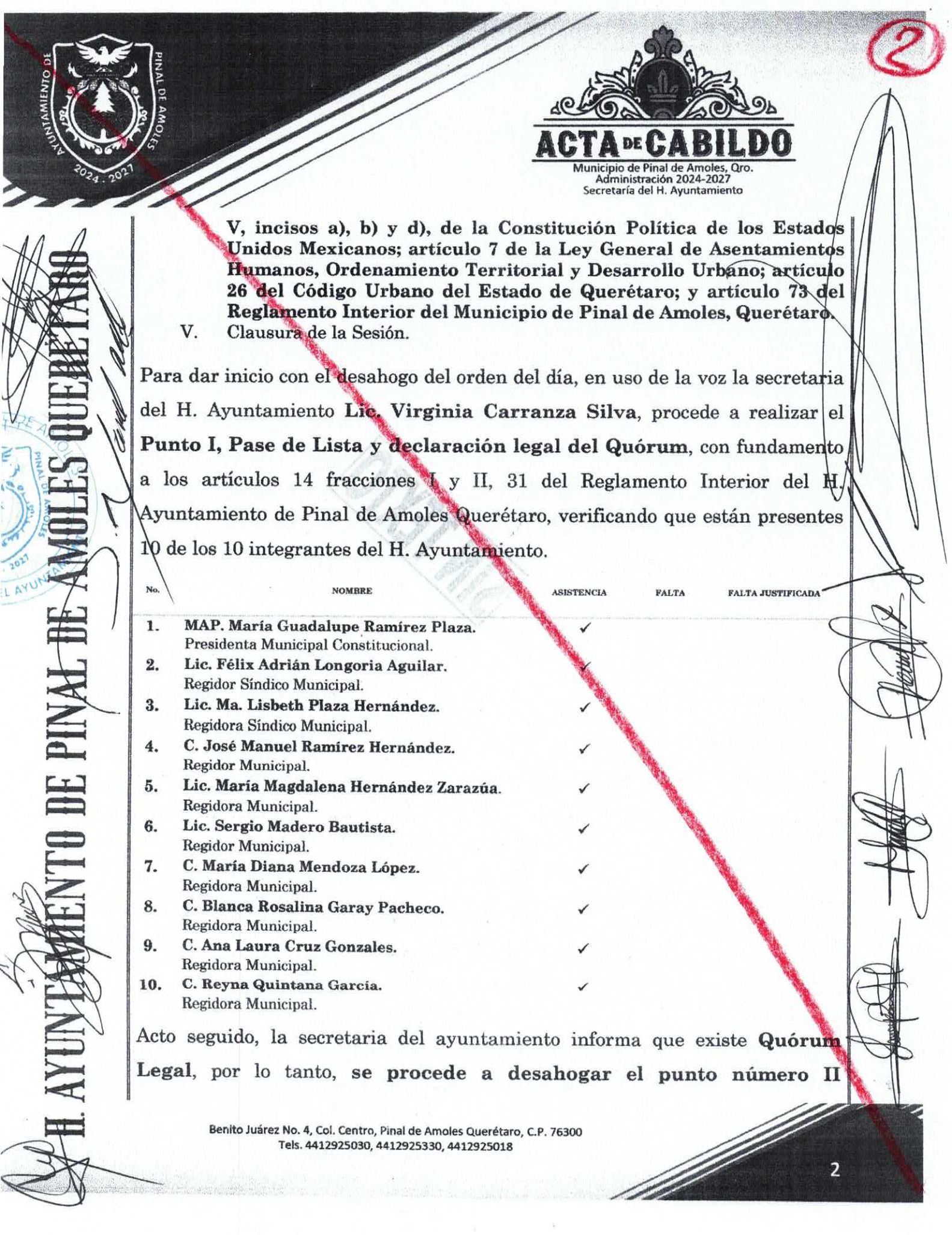
En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 19:30 (diecinueve horas con treinta minutos) del día Jueves 08 (ocho) de Enero del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento: **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar**, Regidor Síndico; **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico; **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora, que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los **MPA/SA/2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239 Y 2240/01/2026**, de fecha **07 DE ENERO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; Artículos 24 fracción II, 25 fracción III, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. **Presentación y, en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción**

SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

2

V, incisos a), b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 26 del Código Urbano del Estado de Querétaro; y artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

V. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. Regidora Municipal.	✓		
9.	C. Ana Laura Cruz Gonzales. Regidora Municipal.	✓		
10.	C. Reyna Quintana García. Regidora Municipal.	✓		

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe Quórum Legal, por lo tanto, se procede a desahogar el punto número II

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO
Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

3

referente a la instalación de la sesión, bajo el siguiente protocolo en voz de **LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA** presidenta municipal constitucional.

Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35, 36 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 19 (diecinueve) HORAS, CON 31 (treinta y un) MINUTOS DEL DIA JUEVES 08 (ocho) DE ENERO DEL AÑO 2026. (dos mil veintiséis)

SE INSTALA LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y aprobación del acta la Sesión anterior.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del acta No. 30 de la **TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** celebrada el día **viernes 26 de diciembre del 2025**, toda vez que ya fue firmada y revisada por cada integrante. Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al **desahogo del Punto IV** Presentación y, en su caso aprobación del **Programa**

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, incisos a), b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 26 del Código Urbano del Estado de Querétaro; y artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio **D.O.P.M/0021/01/2026** con fecha del 07 de Enero del 2026, girado por el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA**, director de obras públicas del municipio de Pinal de Amoles, el cual tiende a bien solicitar la Presentación y, en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, incisos a), b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 26 del Código Urbano del Estado de Querétaro; y artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Acto seguido en uso de la voz el **ING. CIPRIANO MARCELO BALDERAS MENDOZA**, director de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, comienza saludando a los integrantes del cabildo, enseguida proyecta una presentación en digital, y explica de manera detallada en que consiste este

SIN TEXTO



5

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

proyecto, resaltando las ventas y objetivos para mejorar el municipio. Dicha presentación se anexa a la presenta acta.

Una vez expuesto el tema, se informa a los Integrantes del H. Ayuntamiento que pueden emitir sus comentarios al respecto, quedando registrados sus participaciones de la siguiente manera:

En uso de la voz la regidora Reyna Quintana García, expresa textualmente lo siguiente” Con el permiso del H Ayuntamiento. Únicamente haré un par de observaciones.

Para empezar, agradezco que después de varios oficios por fin: se me haya podido compartir la información con antelación Dentro de programa de desarrollo, así como en mis recorridos en comunidades una de las quejas de la ciudadanía es la falta de seguridad, en este plan está como un diagnóstico y dentro de las estrategias no vi nada contemplado con lo que respecta en el tema de seguridad quizá dentro de este programa no vienen incluidos pero nosotros podemos hacer las gestiones necesarias para brindar mayor seguridad a las comunidades Podemos empezar con las cabeceras delegacionales dotarlas de equipamiento suficiente y módulos de policías o en su caso contratar con mayor personal de seguridad para que no solo la cabecera MUNICIPALY AHUCATLAN estén cubiertas sino cuando menos cada comunidad sienta la presencia de la policía municipal. Con lo que respecta a las formas, Si bien existe una comisión encargada la norma no impide que más regidores del ayuntamiento podamos asistir a esas reuniones de trabajo y a las mesas de trabajo para apoyar con la difusión de las mismas

Ni enterada estuve de cuándo se generaron esas mesas de trabajo, pudimos hacer la invita de más gente a esas reuniones. Por otro lado quiero hacer mención de que por sentido común hay ternas que no podemos tratar con la ciudadanía en general como lo son estrategias de seguridad

A qué viene esto? La secretaria Vicky Carranza me hizo Llegar un oficio donde se me exhortó a no compartir la información de esta sesión de cabildo, si bien esta información no es para estar repartíendola como folletos si algún ciudadano me la solicita por supuesto que se las brindaré porque son documentos públicos y que deben estar el alcance de todos. No estamos tratando con algún tema de seguridad o estrategias de seguridad para no brindar la información a la

SIN TEXTO





ciudadanía además se supone que todo esto ya se vio en mesas de trabajo no veo por qué no compartirlo. Sin más por el momento agradezco se me haya permitido la intervención es cuánto”

En uso de la voz, el regidor **Adrián Longoria Aguilar** agradece a los integrantes de las comisiones que trabajaron arduamente para lograr la culminación de este Plan de Desarrollo Urbano. Menciona que, con esta herramienta, se logrará recaudar un poco más de presupuesto, además de que las construcciones se realizarán de una manera más ordenada.

En uso de la voz, el regidor **José Manuel Ramírez Hernández** expresa que se le debe dar seguimiento a este plan para su correcta aplicación y, así, con el paso del tiempo, contar con un municipio más ordenado.

En uso de la voz, el regidor **Sergio Madero Bautista** felicita la labor realizada para la culminación de este proyecto y menciona que este traerá consigo muchas ventajas al municipio, como la seguridad jurídica.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
M. A. P. María Guadalupe Ramírez Plaza	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
C. Blanca Rosalina Garay Pacheco	✓		
C. Ana Laura Cruz González.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIN TEXTO





7

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

SIENDO APROBADO POR MAYORIA, con 9 votos a favor y 1 abstención, el punto No. IV, referente a la Presentación y, en su caso aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción V, incisos a), b) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 26 del Código Urbano del Estado de Querétaro; y artículo 73 del Reglamento Interior del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.

Desahogando así el Punto IV del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V, referente a la Clausura Sesión, en uso de la voz, la presidenta Municipal Constitucional M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza dirige las siguientes palabras:

Siendo las 20 (veinte) horas, con 00 (cero) minutos del día

JUEVES 08 (ocho) DE ENERO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

**DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,**

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

8

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO..

LIC. VIRGINIA GARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FELIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA FARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2026,
MPA-MGRP-SEC-08012026.



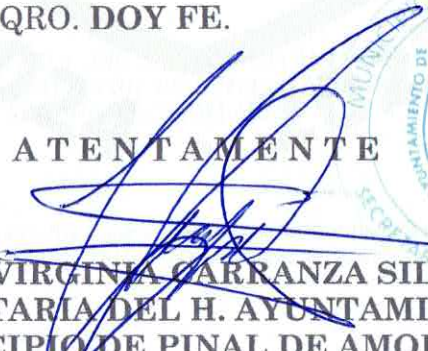
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON N0. 31 MPA-MGRP-SEC-08012026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DIA 08 (OCHO) DE ENERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN LA CUAL, EL H. AYUNTAMIENTO APROBO POR MAYORÍA DE VOTOS EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO (PMDU) DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO. SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 13 (TRECE) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

